



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 129

Fecha (dd/mm/aaaa): 27/09/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 007 2013 00702 02	Abreviado	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS S A	DIAGNOSTICENTRO UNIROYAL LOS LAREDOS LTDA	Auto de Tramite RECHAZA SOLICITUD	26/09/2023		
68001 40 03 022 2020 00385 00	Ejecutivo Singular	DEISY GARCIA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S. - PROCOSAN S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia	26/09/2023		
68001 40 03 022 2021 00128 00	Ordinario	IRIS YASMIN HERNANDEZ GÓMEZ	MANUEL ARENAS INMOBILIARIA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26/09/2023		
68001 40 03 022 2021 00303 00	Sucesión Por Causa de Muerte	LUIS ALEJANDRO RINCON GONZALEZ	JOSE DE JESUS RINCON SERRANO	Auto que Ordena Correr Traslado	26/09/2023		
68001 40 03 022 2022 00684 00	Abreviado	LUZ MARINA JAIMES GUEVARA	LEIDY VANESSA ESTUPIÑAN SARMIENTO	Auto ordena comisión	26/09/2023		
68001 40 03 022 2023 00472 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JHON FRANKLIN QUINTERO FIGUEROA	Auto resuelve corrección providencia AUTO CORRIGE MEDIDAS CAUTELARES	26/09/2023		
68001 40 03 022 2023 00496 00	Ejecutivo Singular	LIZBETH CAROLINA ARIZA RIVERA	MARTHA IDALYD SAAVEDRA ARIZA	Auto resuelve corrección providencia AUTO CORRIGE MEDIDAS CAUTELARES	26/09/2023		
68001 40 03 022 2023 00508 00	Abreviado	CONTACTO URBANO S.A.S.	DIANA CAROLINA MORENO OJEDA	Auto admite demanda	26/09/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/09/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------